

DECRETO 243 DE 1988

(febrero 4)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 409 de 1986, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, que modifica la planta de personal de la Seccional Caldas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 4º del Decreto extraordinario 1651 de 1977,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 409 de 1986, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 409 DE 1986

(julio 29)

por el cual se modifica la planta de personal de la Seccional Caldas del Instituto de Seguros Sociales.

La Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, en ejercicio de las facultades que le confiere el literal n) del artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652, 1700 de 1977 y 1313 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal de la Seccional Caldas, los empleos para la Atención Hospitalaria y Especializada en la localidad de Manizales creados mediante Acuerdo 091 de 1980 artículo 2º, Acuerdo 136 de 1980 artículo 3º, Acuerdo 165 de 1981 artículo 65 y Acuerdo 208 de 1982 artículo 17, aprobados respectivamente por los Decretos 328, 2693 de 1980; 947 y 1520 de 1982, Acuerdo 354 artículo 1º literal b) aprobado por Decreto 2027 del 26 de junio de 1986.

Artículo 2º Suprímense los siguientes empleos en la Atención Básica y de servicios de Apoyo en la localidad de Manizales:

AREAS Y UNIDADES FUNCIONALES

N° de cargos

Denominación

Dedicación

Clase

Grado

COORDINACION

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

Recepción, Información y Registro

4

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

SOPORTE ADMINISTRATIVO

1

Técnico de Mantenimiento (Equipo Médico Odontológico)

Completa

II

16

3

Auxiliar de Mantenimiento

Completa

II

11

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

SERVICIOS DE APOYO

Radiodiagnóstico.

1

Médico Especialista (Radiología)

Completa

III

38

2

Técnico de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

I

16

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

I

12

Laboratorio Clínico

1

Bacteriólogo

Completa

IV

24

4

Bacteriólogo

Completa

II

20

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

III

14

1

Ayudante de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

I

9

5

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

II

13

2

Mecanógrafa

Completa

II

12

Farmacia y Despacho de Medicamentos

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Farmacia)

Completa

II

13

Técnicos Complementarios

2

Psicólogo (Clínico)

Parcial

(4 horas)

36

3

Terapista

Completa

II

20

1

Terapista

Completa

II

20

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Rehabilitación)

Completa

III

14

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Rehabilitación)

Completa

I

12

ATENCION BASICA

Equipo de Cuidado Médico

10

Médico General

Parcial

(4 horas)

36

Equipo de Cuidado Odontológico

3

Odontólogo General

Parcial

(4 horas)

36

Cooperación Asistencial

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista Dental)

Completa

III

14

Artículo 3º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Clínica ISS de la ciudad de Manizales, serán desarrolladas por la planta de personal que a continuación se establece:

AREAS Y UNIDADES FUNCIONALES

N° de cargos

Denominación

Dedicación

Clase

Grado

DIRECCION

1

Director de Clínica

Completa

I

39

1

Capellán

Completa

I

23

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

SECCION CENTRAL DE INFORMACION Y REGISTRO

1

Jefe de Sección (Estadístico Profesional)

Completa

I

28

1

Secretaria

Completa

II

15

Unidad de Registros Clínicos y Asistenciales.

1

Técnico de Servicios Administrativos (Estadística)

Completa

I

15

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

11

Recepcionista

Completa

I

12

3

Operador de Conmutador

Completa

I

12

2

Auxiliar de Servicios Administrativos (Estadística)

Completa

I

11

2

Auxiliar de Servicios Generales

Completa

I

11

Unidad de Documentación Científica

1

Bibliotecólogo Licenciado

Completa

I

18

1

Técnico de Ayudas Audiovisuales

Completa

I

11

SECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1

Jefe de Sección (Ingeniero Industrial, Administrador de Empresa o Administrador

Hospitalario)

Completa

I

28

1

Secretaria

Completa

I

14

Grupo de Personal

1

Técnico de Servicios Administrativos

Completa

IV

18

1

Auxiliar de Servicios Administrativos (Kárdex-Farmacia)

Completa

III

13

1

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

III

13

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

Grupo de Recursos Físicos.

Mantenimiento.

1

Técnico de Mantenimiento

Completa

IV

18

1

Técnico de Mantenimiento (Equipo Médico-Odontológico)

Completa

II

16

1

Técnico de Mantenimiento (Calderas)

Completa

IV

16

1

Técnico de Mantenimiento (Electricidad)

Completa

II

11

2

Técnico de Mantenimiento (Plomería)

Completa

II

11

2

Ayudante de Mantenimiento

Completa

I

8

(Almacén)

1

Almacenista

Completa

II

14

2

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

II

12

2

Mecanógrafa

Completa

II

12

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Grupo de Servicios Generales.

(Alimentación)

1

Técnico de Servicios Administrativos (Economía del hogar)

Completa

IV

18

1

Cocinero Jefe

Completa

I

11

7

Auxiliar de Cocina

Completa

I

10

9

Auxiliar de Alimentación de Pacientes

Completa

II

10

1

Aseadora

Completa

I

8

(Lavandería y Ropería)

1

Técnico de Mantenimiento

Completa

II

16

8

Auxiliar de Lavandería y Ropería

Completa

I

10

2

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

(Servicios Varios)

11

Celador

Completa

I

9

11

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

38

Aseadora

Completa

I

8

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA Y DE APOYO ASISTENCIAL

1

Jefe de Departamento

Completa

IV

38

1

Enfermero (a)

Completa

IV

24

1

Trabajador Social

Completa

I

18

3

Nutricionista Dietista

Completa

I

18

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Seguridad Industrial)

Completa

I
16
1
Secretaria Clínica
Completa

I
16
1
Mecanógrafa
Completa

II
12

SERVICIO MATERNO INFANTIL

1
Médico Especialista (Gineco Obstetricia)
Completa

III
38
Unidad Gineco Obstétrica.

8
Médico Especialista (Gineco-Obstetricia)

Completa

III

38

5

Médico Especialista (Gineco Obstetricia)

Parcial

(4 horas)

III

38

8

Enfermero (a)

Completa

I

18

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

II

13

23

Auxiliar de Servicios Asistenciales (enfermería)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

II

13

Unidad de Salas de Parto y Esterilización.

9

Enfermero (a)

Completa

II

20

21

Auxiliar de Servicios Asistenciales (enfermería)

Completa

I

12

7

Ayudante de Servicios Asistenciales

Completa

I

9

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de Pediatría.

9

Médico Especialista (Padiatría)

Completa

III

38

6

Médico Especialista (Padiatría)

Parcial

(4 horas)

III

38

4

Enfermero (a)

Completa

II

20

5

Enfermero (a)

Completa

I

18

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

II

13

19

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

6

Ayudante de Servicios Asistenciales (Lactario)

Completa

I

9

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

SERVICIO DE CLINICAS MEDICAS

1

Médico Especialista

Completa

III

38

Unidad de Especialidades Médicas.

4

Médico Especialista (Medicina Interna)

Completa

III

38

1

Médico Especialista (Neumología)

Completa

III

38

4

Médico Especialista (Medicina Interna)

Parcial

(6 horas)

III

38

1

Médico Especialista (Gastroenterología)

Parcial

(6 horas)

III

38

1

Médico Especialista (Dermatología)

Parcial

(6 horas)

III

38

3

Médico Especialista (Psiquiatría)

Parcial

(5 horas)

III

38

1

Médico Especialista (Inmunología)

Parcial (4horas)

III

38

1

Médico Especialista (Oncología)

Parcial

(4 horas)

III

38

Unidad de Especialidades Médicas.

3

Médico Especialista (Cardiología)

Parcial

(4 horas)

III

38

11

Enfermero (a)

Completa

I

18

2

Secretaria Clínica

Completa

I

16

34

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de Cuidados Intensivos.

4

Médico General

Completa

36

4

Enfermero (a)

Completa

II

20

8

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

II

13

SERVICIO DE CLINICAS QUIRURGICAS

1

Médico Especialista (Cirugía)

Completa

III

38

Unidad de Especialidades Quirúrgicas.

1

Médico Especialista (Cirugía Plástica)

Completa

III

38

9

Médico Especialista (Cirugía General)

Parcial

(6 horas)

III

38

2

Médico Especialista (Oftalmología)

Parcial

(6 horas)

III

38

7

Médico Especialista (Ortopedia y Traumatología)

Parcial

(6 horas)

III

38

3

Médico Especialista (Neurocirugía)

Parcial

(6 horas)

III

38

2

Médico Especialista (Urología)

Parcial

(6 horas)

III

38

1

Médico Especialista (Cirugía Pediátrica)

Parcial

(4 horas)

III

38

3

Médico Especialista (Otorrinolaringología)

Parcial

(4 horas)

III

38

6

Enfermero (a)

Completa

I

18

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

14

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de Quirófanos.

12

Médico Especialista (Anestesiología)

Completa

III

38

5

Enfermero (a)

Completa

II

20

13

Instrumentador Quirúrgico Técnico

Completa

I

16

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

9

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA

1

Médico Especialista (Salud Pública)

Completa

III

38

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

6

Conductor de Ambulancia

Completa

I

13

6

Ayudante de Servicios Asistenciales

Completa

I

9

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de Urgencias.

15

Médico General

Completa

36

3

Enfermero (a)

Completa

IV

24

5

Enfermero (a)

Completa

III

24

11

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

III

14

11

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Unidad de Consulta Externa

1

Optómetra

Completa

II

23

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

I

16

10

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Servicio de Apoyo Asistencial.

1

Médico Especialista (Salud Pública)

Completa

III

38

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

6

Mecanógrafa

Completa

II

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de Anatomía Patológica.

1

Médico Especialista (Anatomía Patológica)

Completa

III

38

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Citodiagnóstico)

Completa

II

17

1

Técnico de Servicios Asistenciales (Histología)

Completa

II

17

1

Ayudante de Servicios Asistenciales (Anfiteatro)

Completa

I

9

Unidad de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.

1

Bacteriólogo

Completa

IV

24

9

Bacteriólogo

Completa

II

20

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

III

14

5

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

II

13

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)

Completa

I

9

Unidad de Farmacia.

1

Químico Farmacéutico

Completa

I

27

8

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Farmacia)

Completa

II

13

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

1

Ayudante de Servicios Generales

Completa

I

8

Unidad de rayos X e Imágenes Diagnósticas.

2

Médico Especialista (Radiología)

Completa

III

38

6

Técnico de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

I

16

1

Secretaria Clínica

Completa

I

16

6

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Radiología)

Completa

I

12

1

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

II

12

Unidad de Rehabilitación.

2

Médico Especialista (Fisiatría)

Parcial

(6 horas)

III

38

2

Psicólogo (Clínico)

Parcial

(4 horas)

I

27

5

Terapista (Física)

Completa

II

20

1

Terapista (Ocupacional)

Parcial

(4 horas)

II

20

1

Terapista (Fonoaudiología)

Parcial

(4 horas)

II

20

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Rehabilitación)

Completa

III

14

6

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Rehabilitación)

Completa

I

12

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

Artículo 4º Las funciones propias de las distintas dependencias del Centro de Atención Básica “Clínicas ISS Manizales”, serán desarrolladas por la planta de personal que a continuación se establece:

AREAS Y UNIDADES FUNCIONALES

Nº de cargos

Denominación

Dedicación

Clase

Grado

COORDINACION

1

Coordinador de Servicios Asistenciales

Completa

II

38

1

Secretaría Clínica

Completa

I

16

Recepción, Información y Registro.

1

Técnico de Servicios Administrativos (Estadística)

Completa

I

15

1

Mecanógrafa

Completa

II

12

2

Auxiliar de Servicios Administrativos (Estadística)

Completa

I

11

2

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

I

11

1

Auxiliar de Servicios Generales

Completa

I

11

ATENCION BASICA

Equipo de Cuidado Médico.

8

Médico General

Completa

36

1

Médico General

Parcial

(4 horas)

36

5

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I

12

Equipo de Cuidado Odontológico.

7

Odontólogo General

Completa

36

7

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Odontología)

Completa

I

12

Cooperación Asistencial

1

Psicólogo (Clínico)

Parcial

(4 horas)

I

27

2

Enfermero (a)

Completa

II

20

1

Trabajador Social

Completa

I

18

1

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Higienista Dental)

Completa

III

14

2

Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo Social)

Completa

I
12
2
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)

Completa

I
12
SOPORTE ADMINISTRATIVO

1
Técnico de Servicios Administrativos
Completa

I
15

Artículo 5º La provisión de los cargos de la planta de personal estará sujeta a cada una de las fases del proceso de apertura, que presentará esta Seccional a consideración del Nivel Nacional.

Artículo 6º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para, su validez requiere la aprobación la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. E., a los veintinueve (29) días del mes de julio de mil novecientos

ochenta y seis (1986).

(Fdo.) El Presidente,

JORGE CARRILLO ROJAS.

(Fdo.) El Secretario,

RODRIGO BUSTAMANTE ALVAREZ.

ARTÍCULO 2º De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1024 de 1987 para la vinculación de nuevos funcionarios a la planta de personal de que trata el presente Decreto, la entidad deberá dar prelación a los empleados que de conformidad con el artículo 104 y siguientes del Decreto extraordinario 77 de 1987 deban ser incorporados a la administración pública. Para tal efecto no se requerirá la celebración de concursos y la provisión de los empleos se hará mediante incorporación con base en las listas conformadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, de acuerdo con el artículo 8º del mencionado Decreto 1024.

Si al Instituto de Seguros Sociales no le es posible proveer alguno de los cargos conforme al anterior procedimiento, el Secretario General deberá informar tal circunstancia a la Comisión de que trata el artículo 109 del mencionado Decreto 77, con indicación de las razones que no hicieron posible la incorporación.

Para efecto de los registros correspondientes, igualmente deberá informar al Departamento Administrativo del Servicio Civil las incorporaciones efectuadas relacionando el nombre, identidad y cargo al cual fue incorporado el empleado.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación modifica en lo pertinente los Decretos 328 y 2693 de 1980 947 y 1520 de 1982 y 2027 de 1986.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de febrero de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

DIEGO YOUNES MORENO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
JOAQUÍN BARRETO RUIZ.